

AVISO DE RESULTADOS



CRESUD SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Oferta de Canje como consecuencia de lo dispuesto por la Comunicación “A” 7106 (y sus modificatorias y complementarias), que restringe el acceso al Mercado de Cambios para obtener dólares estadounidenses al imponer nuevas condiciones para la compra de divisas para quienes registren vencimientos de capital programados entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021 por emisiones de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera.

DÉCIMA OCTAVA SERIE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS EN DOS CLASES EN EL MARCO DE NUESTRO PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USD 500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR) (EL “PROGRAMA”), POR UN VALOR NOMINAL TOTAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE A USD 44.163.240 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTAY CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA) (EL “MONTO TOTAL MÁXIMO”).

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXI, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL DEL 9,00%, CON VENCIMIENTO A LOS 3 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMORTIZACIONES ANUALES, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USD 44.163.240 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA) (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXI” O LA “CLASE XXXI”), A SER INTEGRADAS EN ESPECIE, MEDIANTE EL CANJE DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIV EN CIRCULACIÓN, A UNA TASA FIJA IGUAL AL 9,00% CON VENCIMIENTO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2020 (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES”), INCLUYENDO UN REPAGO DE CAPITAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES A SER PRESENTADAS AL CANJE (TAL COMO SE DEFINE MAS ADELANTE), EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES DE AL MENOS EL 40% DEL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES A SER PRESENTADAS AL CANJE.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXII, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL DE 9,00%, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USD 44.163.240 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTAY CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA) (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXII” O LA “CLASE XXXII”, Y EN FORMA CONJUNTA E INDISTINTAMENTE CON LA CLASE XXXI, LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES”), A SER INTEGRADAS EN ESPECIE, MEDIANTE EL CANJE DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES.

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al aviso de suscripción (el “Aviso de Suscripción”) y los avisos complementarios de fecha 28 de octubre de 2020, 2 de noviembre de 2020 y 6 de noviembre de 2020 (los “Avisos Complementarios”) publicado por Cresud Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria (“CRESUD” o la “Compañía”) el 23 de octubre de 2020 en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV bajo el ítem “Empresas”, en la Página Web del MAE y en el sitio de internet de la Compañía: www.cresud.com.ar correspondiente al canje por las Obligaciones Negociables Existentes y de acuerdo con los términos y mecanismos para canjear las Obligaciones Negociables Existentes y que forman parte del Prospecto del Programa de fecha 23 de octubre de 2020 (el “Prospecto”) y del Suplemento de Prospecto y Canje de fecha 23 de octubre de 2020 (el “Suplemento de Prospecto”) (la “Oferta de Canje” o “Canje”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Período Para Participar de la Oferta de Canje en el día de la fecha, se informan los resultados de la Oferta de Canje:

Valor Nominal de Obligaciones Negociables Existentes presentadas y aceptadas al Canje (por ambas Clases): USD 65.075.746 (Sesenta y cinco millones setenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis), que representa un 88,41% de aceptación, a través de la participación de 1.098 órdenes.

CLASE XXXI:

1. **Valor Nominal de Obligaciones Negociables Existentes presentadas y aceptadas al Canje:** USD 30.751.640 (Dólares Estadounidenses Treinta millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta).
2. **Valor Nominal a Emitirse:** USD 1.309.480 (Dólares Estadounidenses Un millón trescientos nueve mil cuatrocientos ochenta).
3. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
4. **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 12 de noviembre de 2020.
5. **Fecha de Vencimiento:** Será el 12 de noviembre de 2023. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, el pago se realizará en el Día Hábil inmediatamente posterior.
6. **Contraprestación de la Oferta de Canje para Obligaciones Negociables Clase XXXI:** Según los términos y sujeto a las condiciones establecidas en el Suplemento de Prospecto, los Tenedores Elegibles cuyas Obligaciones Negociables Existentes hayan sido aceptadas para el Canje por la Compañía, recibirán por cada 1 USD de Obligaciones Negociables Existentes presentados al Canje, los intereses devengados de las Obligaciones Negociables Existentes hasta la Fecha de Liquidación y Emisión y lo siguiente:
 - a. Una suma de dinero de USD 29.442.160 (Dólares veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento sesenta) en concepto de Repago de Capital de tales Obligaciones Negociables Existentes presentadas al Canje, en efectivo, en Dólares Estadounidenses, que será equivalente a USD 0,95741755 por cada 1 USD de Obligaciones Negociables Existentes presentadas al Canje; y
 - b. El monto restante hasta completar 1 USD cada 1 USD de Obligaciones Negociables Existentes presentadas al Canje, en Obligaciones Negociables Clase XXXI.
7. **Tasa de Interés Fija Nominal Anual:** 9,00%.
8. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXXI será amortizado en 3 cuotas anuales, comenzando el primer aniversario de la Fecha de Emisión y Liquidación, conforme se indica a continuación:
 - 33% de capital, el 12 de noviembre de 2021;
 - 33% de capital, el 12 de noviembre de 2022;
 - 34% de capital, en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXI.Si cualquiera de estas fechas no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el 1º (primer) Día Hábil posterior.
9. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses se pagarán trimestralmente por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 12 de febrero de 2021, 12 de mayo de 2021, 12 de agosto de 2021, 12 de noviembre de 2021, 12 de febrero de 2022, 12 de mayo de 2022, 12 de agosto de 2022, 12 de noviembre de 2022, 12 de febrero de 2023, 12 de mayo de 2023, 12 de agosto de 2023 y en la Fecha de Vencimiento. Si cualquier Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el 1º (primer) Día Hábil posterior, sin que se devengue ni acumule ningún interés durante dicho período.
10. **Domicilio de Pago:** El de pago será realizado en una cuenta en Caja de Valores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CLASE XXXII:

1. **Valor nominal de Obligaciones Negociables Existentes presentadas y aceptadas al Canje:** USD 34.324.106 (Dólares Estadounidenses Treinta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil ciento seis).
2. **Valor Nominal a Emitirse:** USD 34.324.106 (Dólares Estadounidenses Treinta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil ciento seis)
3. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
4. **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 12 de noviembre de 2020.
5. **Fecha de Vencimiento:** Será el 12 de noviembre de 2022. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, el pago se realizará en el Día Hábil inmediatamente posterior.
6. **Contraprestación de la Oferta de Canje:** Según los términos y sujeto a las condiciones establecidas en el Suplemento de Prospecto, los Tenedores Elegibles que hayan suscripto Obligaciones Negociables Clase XXXII y válidamente hayan ofrecido las Obligaciones Negociables Existentes para el Canje, y cuyas Obligaciones Negociables Existentes hayan sido aceptadas para el Canje por la Compañía, recibirán

Obligaciones Negociables Clase XXXII por el 100% del monto de capital de Obligaciones Negociables Existentes presentadas para el canje y aceptadas por la Compañía y los intereses devengados de las Obligaciones Negociables Existentes hasta la Fecha de Liquidación y Emisión.

7. **Contraprestación Anticipada:** La Contraprestación Anticipada consistirá en el pago de USD 0,02 por cada USD 1 de Obligaciones Negociables Existentes entregadas y aceptadas en el Canje por Obligaciones Negociables Clase XXXII en o antes de la Fecha Límite para Acceder a la Contraprestación Anticipada. Todas las Obligaciones Negociables Existentes presentadas en o antes de la Fecha Límite para Acceder a la Contraprestación Anticipada han sido aceptadas por la Compañía y recibirán la Contraprestación Anticipada en la Fecha de Emisión y Liquidación. Dicha contraprestación se abonará en Pesos en la Fecha de Emisión y Liquidación de acuerdo al tipo de cambio publicado por la Comunicación "A" 3500 del BCRA del día hábil anterior a la Fecha de Expiración del Canje, el cual es ARS79,3433 por cada USD 1 de Obligaciones Negociables Existentes entregadas y aceptadas en el Canje.
8. **Tasa de Interés Fija Nominal Anual:** 9,00%.
9. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXXII será amortizado en 1 (una) cuota en la Fecha de Vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, el pago se realizará en el Día Hábil inmediatamente posterior.
10. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses se pagarán trimestralmente por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 12 de febrero de 2021, 12 de mayo de 2021, 12 de agosto de 2021, 12 de noviembre de 2021, 12 de febrero de 2022, 12 de mayo de 2022, 12 de agosto de 2022 y en la Fecha de Vencimiento. Si cualquier Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el 1º (primer) Día Hábil posterior, sin que se devengue ni acumule ningún interés durante dicho período.
11. **Domicilio de Pago:** El pago será realizado en una cuenta en Caja de Valores de Nueva York, Estados Unidos, a cuyo fin la Compañía pondrá a disposición dólares estadounidenses en una cuenta informada por Caja de Valores en dicha jurisdicción

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO HA SIDO OBJETO DE REVISIÓN NI POR PARTE DE LA CNV NI POR PARTE DEL MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A., SIENDO LA MISMA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, EN LO QUE RESULTA DE SU COMPETENCIA, Y DE LOS AGENTES QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADOR Y COLOCADORES EN LA OFERTA PÚBLICA CONFORME CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE SUSCRIPTAS LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LAS MISMAS.

Por cualquier consulta, dirigirse a los Colocadores (una vez levantadas las medidas de distanciamiento obligatorio, dentro de la jurisdicción correspondiente): (i) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Tucumán 1, piso 19 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (ii) Banco Hipotecario S.A., Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, (iii) Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (iv) Banco Santander Río S.A., Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (v) Banco de la Provincia de Buenos Aires, San Martín 108, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (vi) AR Partners S.A., Arenales 707, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (vii) Balanz Capital Valores S.A.U., Av. Corrientes 316, piso 3, oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (viii) Bull Market Brokers S.A., Bouchard 680 piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (ix) Puente Hnos. S.A., Tucumán 1, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; y (x) SBS Trading S.A., Av. Eduardo Madero 900, Piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina).

La oferta pública de las obligaciones negociables en el marco del Programa ha sido autorizada por Resolución N°17.206 de fecha 22 de octubre de 2013, habiéndose autorizado la prórroga del Programa y la ampliación de su monto por Resolución N°19.325 de fecha 26 de enero de 2018, ambas de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser complementada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. El Suplemento de Prospecto y el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en este último) se encuentran a disposición del público inversor en nuestras oficinas en Moreno 877, Piso 23, (C1091AAQ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, los días hábiles de 10:00 a 17:00 horas y en nuestro sitio web

www.cresud.com.ar. También estarán disponibles (una vez levantadas las medidas de distanciamiento obligatorio, dentro de la jurisdicción correspondiente) en las oficinas de los Colocadores (BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Banco Santander Río S.A., AR Partners S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Balanz Capital Valores S.A.U., Bull Market Brokers S.A., Puente Hnos. S.A. y SBS Trading S.A.), en el sitio web de los mercados donde estén listadas o se negocien las Obligaciones Negociables (entre ellos, sin limitación, www.bolsar.com en el caso del BYMA y la Página Web del MAE) y en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Empresas”. Asimismo, cualquier consulta sobre el presente podrá ser dirigida a Relación con Inversores vía telefónica al (+5411) 4323-7400 o por correo electrónico a ir@cresud.com.ar. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Colocadores

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	Banco Hipotecario S.A.	Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.	Banco Santander Río S.A.	AR Partners S.A.
Tucumán 1 piso 19 “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina	Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina	Tte. Gral. Juan Domingo Perón 407, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina	Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina	Arenales 707, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Banco de la Provincia de Buenos Aires	Balanx Capital Valores S.A.U.	Puente Hnos. S.A.	Bull Market Brokers S.A.	SBS Trading S.A.
San Martín 108, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina	Av. Corrientes 316, piso 3, oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina	Tucumán 1 piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina	Bouchard 680 piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina	Av. Eduardo Madero 900, Piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

La fecha del presente Aviso de Resultados es 11 de noviembre de 2020.

Matías Iván Gaivironsky

Subdelegado